

SKATT

Beyond tax advisory



Vamos **MÁS ALLÁ**
de tus necesidades

Le pedimos de la manera más atenta deshabilitar sus micrófonos y cámaras al ingresar al webinar

WEBINAR

ALTA FISCALIZACIÓN DEL SAT
TIEMPOS DIFÍCILES

SKATT

Beyond tax advisory



JAIME ROJAS
SOCIO CONSULTORIA FISCAL



VIVIANA BELAUNZARAN
SOCIO CONSULTORIA FISCAL



JULIA CASTILLO
SOCIO LITIGIO FISCAL



FRANCISCO AYALA
SOCIO CONSULTORIA FISCAL



FELIPE MENDOZA
SOCIO CONSULTORIA FISCAL

Disclaimer

Los temas expuestos y contenido no tienen como finalidad constituir una asesoría fiscal específica de parte de SKATT Asesores Fiscales, S.C., de sus socios, asociados o alguno de sus empleados. Tampoco comprenden el diseño, comercialización, organización, implementación o administración de un servicio que pueda constituir un “esquema reportable” en términos de los dispuesto por el artículo 197 y demás correlativos del Código Fiscal de la Federación en vigor.

Su uso es solamente con fines informativos y por lo tanto será responsabilidad del lector su adecuada interpretación y uso.

Contenido

1. Entorno actual en solicitud de devoluciones
Retos y recomendaciones
2. Enfoque de las auditorías
Qué buscan y cómo prepararse
3. Enfoque de castigo a empresas factureras
Cómo afecta a los contribuyentes cumplidos
4. La materialidad
¿Una nueva herramienta del SAT para intentar desechar deducciones?



1.

Entorno actual en solicitud de devoluciones

Retos y recomendaciones



Plazos para devoluciones

- Plazo total 40 días hábiles siguientes a la solicitud de devolución.
 - a. 1er Requerimiento dentro de 20 días hábiles. Respuesta en 20 días hábiles .
 - b. 2do Requerimiento dentro de 10 días hábiles. Respuesta en 10 días hábiles.
- En caso de ser favorable, 10 días hábiles para que la autoridad efectúe la devolución.
- Cuando se ejercen facultades de comprobación se suspenden plazos y se tendrá que emitir resolución.



Facultades de comprobación

- Debe concluir en plazo máximo de 90 días hábiles a partir de notificación de inicio.
- Se extiende plazo a 180 días hábiles, cuando exista un requerimiento a terceros relacionados –compulsa.
- 10 días hábiles para emitir resolución una vez concluidas las facultades de comprobación.
- En caso que no concluyan las facultades de comprobación, quedarán sin efecto las actuaciones practicadas, debiendo pronunciarse con la documentación que se cuente.

Retos en proceso de devolución

- SAT -necesidad de flujo.
- Revisión aspectos de forma no de fondo.
- Enfoque de la Autoridad para rechazo:
 - a. Revisión exhaustiva de la contabilidad y documentación soporte.
 - b. Registros contables con soporte documental (analíticos, plazo de registro, libro diario, auxiliares contables, etc.)
 - c. Identificar cada operación, acto o actividad, relacionándola con la forma de pago.
 - d. Identificar las distintas contribuciones, tasas o cuotas.



Retos en proceso de devolución

- e. Documentación soporte de todas las transacciones:
 - Estados de cuenta – transferencias.
 - Actas de asamblea de accionistas.
 - CFDI´s -ingreso, egresos, complemento de pago.
 - Contratos -fecha cierta.
 - Entregables.

- f. Requerimiento de información correspondiente a terceros:
 - Requerimientos al contribuyente auditado para que proporcione información de un tercero –información que no obra en su poder.



2.

Enfoque de las auditorías

Qué buscan y cómo prepararse



¿Qué buscan y cómo prepararse adecuadamente?

- La revisión parte de la base de datos que se encuentra en sus sistemas.
 - a. Solicita cruce de los ingresos y deducciones manifestados en las declaraciones contra los CFDÍ's.
- Se enfoca en requisitos formales y no de fondo.
 - a. Debido registro contable de conformidad con el CFF.
 - b. Documentación soporte de las operaciones.
- Invitaciones por disminución del pago de impuestos en declaraciones mensuales.

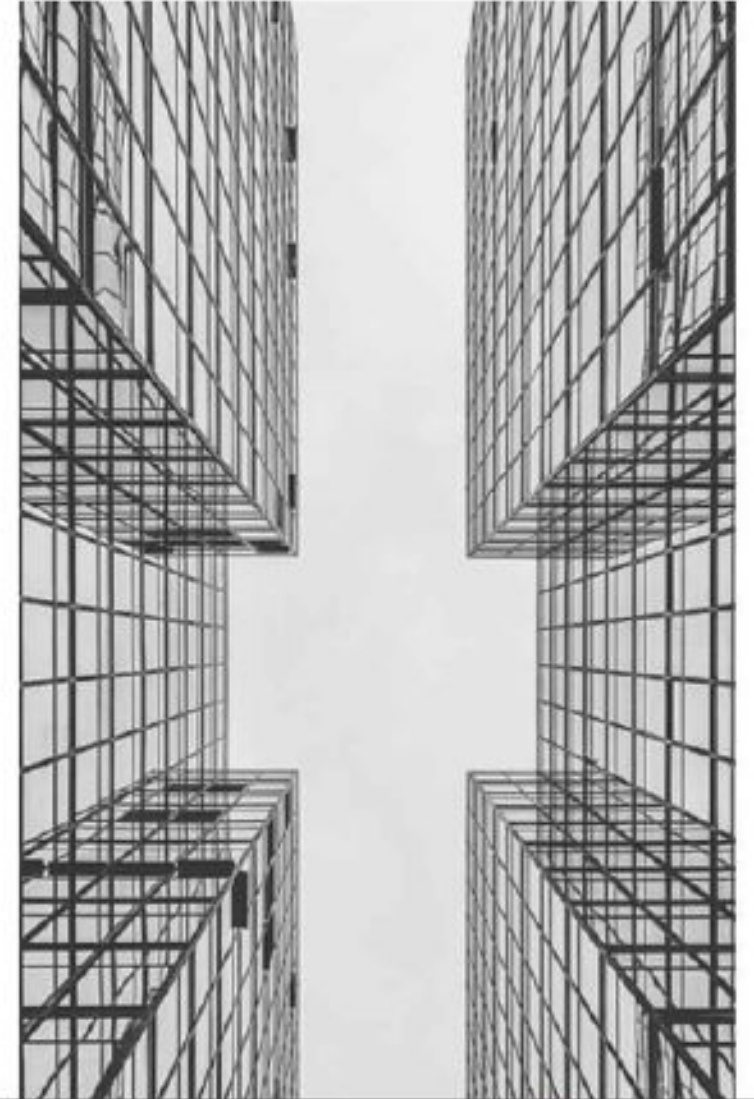


Futuro de las facultades de comprobación

- Razón de negocios vs beneficio fiscal (5-A CFF).
- Esquemas reportables: estrategias y beneficio fiscal.
- Operaciones inexistentes (EFOS y EDOS), más operaciones reales con poca sustancia o documentos.
- Responsabilidad solidaria (socios, accionistas, órganos y personas de administración).
- Temas de interpretación y materialidad.
- Antesala defraudación fiscal.

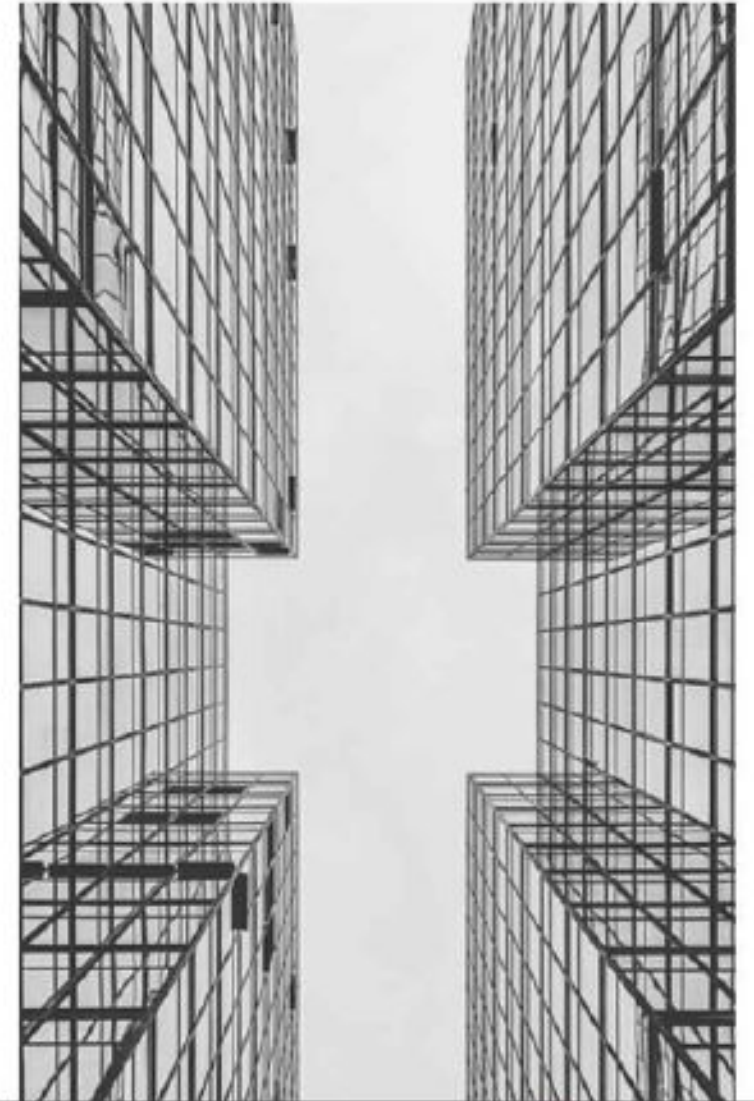
Recomendaciones

- Preventivo, no reactivo.
- Defense file desde el inicio (previo a auditorías).
- No solo registros contables y documentación básica.
- Escritos y anexos: información clara y detallada.
- Atender la auditoría con ángulo de defensa.
- Fortalecer temas de interpretación.



Auditorías de comercio exterior

- Maquiladoras: control de inventarios.
- Regímenes temporales (importación y exportación): retorno de las mercancías en plazo.
- Incrementables (omisión en valor aduana).
- Documentación comprobatoria.
- Cruce con registros contables.
- Métodos de valoración aduanera.



3.

Enfoque de castigo a empresas factureras

Cómo afecta a los contribuyentes
cumplidos

Medidas de combate fiscal

- Delitos fiscales –delincuencia organizada.
 - a. Delitos graves: Monto defraudado mayor a \$7,804,230.
 - b. Defraudación fiscal y defraudación fiscal equiparada.
 - c. Expedición, enajenación y adquisición de CFDI´s que amparen operaciones simuladas.
- Responsabilidad solidaria si se ubican en listado definitivo Art. 69-B CFF.
 - a. Director general, gerentes, consejeros, representantes legales – Consejo de Administración.
 - b. Socios: límite de sus aportaciones.
 - c. Administradores y gerentes: ilimitada
 - d. Importe no cubierto con patrimonio de la sociedad.
- Cancelación de sellos digitales.





Cómo está afectando a los contribuyentes cumplidos

- Carga administrativa para recabar documentación que acredite adquisición del bien o servicio.
- En caso de no desvirtuar presunción de la autoridad, presentación de declaraciones complementarias y pago del impuesto.
- Carga administrativa para preparar un expediente de defensa fiscal.

Recomendaciones



- Búsqueda exhaustiva y periódica de proveedores listados.
- “Due diligence” general a los proveedores previo a la contratación de servicios o compra de bienes.
- Incorporación de cláusulas en los contratos para dejar en paz y a salvo al contribuyente en caso que proveedor esté listado.
- Contribuyentes que por tipo de actividad no tienen activos y personal propio –no necesariamente porque sean EFOS -dar sustancia e infraestructura.

4.

La materialidad

Una nueva herramienta del SAT
¿para intentar desechar
deducciones?

Validez materialidad

- No está previsto en el artículo 27 de la LISR como requisito de las deducciones.
- Materialidad se empezó a utilizar para combatir esquemas de “outsourcing” y ventas de facturas.
- Al no existir definición de materialidad, los contribuyentes se ubican en un estado de indefensión e incertidumbre.
- Criterio de los Tribunales es que las autoridades fiscales cuentan con facultades para revisar la materialidad.



Cómo prepararse



- Documentar razones de negocios –nuevo artículo 5-A del CFF.
- Documentación soporte de los servicios recibidos y/o bienes adquiridos –contratos, facturas, órdenes de compra, comprobantes de pago, entradas y salidas del almacén, bitácoras, reportes fotográficos, informes, etc.
- Contar con un “defense file” de las operaciones más representativas.



Crterios PRODECON

Si bien no señalan cómo se demuestra la materialidad, establecen una serie de elementos que pueden utilizarse como prueba, tales como:

- Ordenes de compra.
- Informes / Reportes de entrega de resultados.
- Pólizas contables y auxiliares.
- Comprobantes de pago y CFDI's.
- Fotografías de trabajos realizados.
- Contratos.
- Declaraciones.
- Estados de cuenta.
- Entradas / salidas de almacén.
- Comprobantes de traslado y entrega de mercancías.



Recomendaciones Finales

- Cumplimiento fiscal en tiempo y forma.
- Soporte documental de todas las operaciones y debido registro contable en tiempo.
- Materialidad, razón de negocios y sustancia económica.
- Acuerdos conclusivos y Recurso de Revocación.
- Documentar posiciones fiscales tomadas.
- Dar mayor peso a los medios de defensa.



SKATT

Beyond tax advisory

www.skatt.com.mx

A Collaborating Firm of Andersen Global in Mexico